

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 1 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Estepona, por el que se hace público Acuerdo del Pleno de aprobación de propuesta para adoptar y registrar como propio el símbolo «Venus de Estepona». (PP. 1219/2014).*

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2014, al punto 8.º del Orden del Día, ha resuelto aprobar la propuesta del símbolo «Venus de Estepona» e iniciar el procedimiento para su adopción, mediante acuerdo con el siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar la propuesta del símbolo “Venus de Estepona”, de conformidad con la iconografía que se incorpora en el expediente.

Segundo. Iniciar el procedimiento para la adopción del símbolo gráfico «Venus de Estepona», de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. Que por el correspondiente Departamento Municipal competente se continúe con la tramitación del expediente, procediéndose a la publicación del acuerdo de iniciación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en las emisoras de radio y televisión locales, así como en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía, abriéndose un plazo de información pública por veinte días con citación expresa a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de Estepona.

Cuarto. Concluida la información, y con carácter previo a la resolución del procedimiento remitir el expediente a la Consejería de Gobernación para informe preceptivo de legalidad.»

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 6/2003, se somete el expediente a información pública durante veinte días a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que tenga por convenientes, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación para su general consulta.

Estepona, 1 de abril de 2014.- El Alcalde, José María García Urbano.